

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCIONES DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “CHABUCA GRANDA” ABANCAY

La Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU, CONVOCA a Proceso de Encargatura de puesto y función de Director/a General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Chabuca Granda” de Abancay, conforme el procedimiento establecido en la presente norma técnica:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA ESFA	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
1637859	ESFA “Chabuca Granda” Abancay	Director General	Abancay	Abancay

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE LA ESFA “CHABUCA GRANDE” DE ABANCAY-APURÍMAC.

N°	ETAPAS DE PROCESO	Días Máximo	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	Convocatoria del proceso.			
	Difusión o publicación del proceso.	10 días calendario	01 de agosto	10 de setiembre
2	Inscripción y registro de los postulantes.	07 días calendario*	04 de setiembre	10 de setiembre
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	02 días hábiles	13 de setiembre	14 de setiembre
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	01 día hábil	15 de setiembre	15 de setiembre
	Presentación de Reclamos	01 día hábil	16 de setiembre	16 de setiembre
	Absolución de Reclamos	01 día hábil	17 de setiembre	17 de setiembre
4	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	20 de setiembre	20 de setiembre
	Definición del puntaje.	01 día hábil	21 de setiembre	21 de setiembre
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	22 de setiembre	22 de setiembre
5	3.3 Entrevista personal	01 día hábil	23 de setiembre	23 de setiembre
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	24 de setiembre	24 de setiembre
6	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	27 de setiembre	27 de setiembre
	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	28 de setiembre	28 de setiembre
	Emisión de la resolución de encargatura.	03 días hábiles	29 de setiembre	01 de octubre

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR AL CARGO DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA ESFA “CHABUCA GRANDA” - ABANCAY:

En el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU. Los Requisitos para postular al encargo de director/a general de ESFA Público, son:

- Ser docente nombrado o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Título de artista profesional o docente en arte, grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo que ofrece la ESFA.
- Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los/las docentes interesados/as deben ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación según el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el/la postulante debe presentar su expediente manual o virtual por mesa de partes de la DRE, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Abancay, 31 de agosto de 2021

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

INFORMES Y/O CONSULTAS:

N°	Nombres y Apellidos	Correo	Celular
1	Ulises Valdeiglesias Cisneros	valdeiglesiascisneros@gmail.com	993761498
2	Juan Bedia Guevara	primerabanquino@gmail.com	983686555